

La concesión de la distinción se comunicará a la persona física o jurídica distinguida en la primera Junta General que se celebre posteriormente a la concesión por parte de la Junta Directiva.

La concesión de la distinción llevará aparejada la entrega de:

- Para los Colegiados de Honor, diploma e insignia de oro.
- Para los Colegiados Distinguidos, diploma e insignia de plata.
- Para los Miembros de Honor y Miembros Distinguidos, diploma y placa.

La entrega de estos premios se hará en acto público dentro del año natural en el que se hubiese concedido la distinción.

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 393/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 393/2009, interpuesto por doña Yolanda Vázquez Campos contra desestimación presunta del recurso de reposición contra el incumplimiento de la base undécima de la Orden de 6 de junio de 2005, de la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo IV, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de julio de 2009.- EL Director General, Manuel Alcaide Calderón.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2009, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, sobre homologación de curso de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje y de perforación cutánea.

Visto el expediente administrativo número H031/11 MAR/09 a instancia de doña Lucía Sánchez León, con DNI 31604729-S, con domicilio a efecto de notificación en C/ Álvarez Quintero, núm. 53, L.3, de Utrera, que solicita la homologación del curso de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje y de perforación cutánea, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 11 de marzo de 2009 se presentó en esta Secretaría General de Salud Pública y Participación,

solicitud de homologación de curso de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje y de perforación cutánea, solicitado por doña Lucía Sánchez León.

Segundo. Con fecha 20 de marzo de 2009, se le envía requerimientos siendo contestado el mismo con fecha 2 de abril 2009.

Tercero. Con fecha 11 de mayo de 2009 se solicita visita e informe de los Servicios de Inspección de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sobre la adecuación de las instalaciones, necesaria para la citada homologación.

Con fecha 16 de julio de 2009, se recibe informe favorable sobre la adecuación de las instalaciones de este establecimiento.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. Esta Secretaría General de Salud Pública y Participación es competente para la resolución del presente procedimiento administrativo en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 11.2 del Decreto 286/2002, de 26 de noviembre, por el que se regulan las actividades relativas a la aplicación de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing).

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 11.1 del Decreto 286/2002, las entidades organizadoras de los cursos de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing) solicitaron, con anterioridad a su desarrollo, la homologación de los mismos a la Secretaría General de Salud pública y Participación de la Consejería de Salud.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, esta Secretaría General de Salud Pública y Participación,

R E S U E L V E

Conceder a doña Lucía Sánchez Díaz, la homologación del curso de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje y de perforación cutánea.

La presente homologación tiene una duración de un año contado a partir de su fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilustrísimo Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Sevilla, 17 de julio de 2009.- La Secretaria General, P.S. (Orden de 23.6.2009), la Secretaria General Técnica, M.^a José Gualda Romero.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se aprueba la actualización de su Carta de Servicios.

Visto el proyecto de actualización de la Carta de Servicios elaborado por la Dirección General de Fondos Agrarios, previo